

“AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2015-MPMN

Moquegua, 30 de Julio de 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Extraordinaria” del 20-07-2015, el Oficio N° 005-2015-OMU-R/MPMN de Registro N° 025003-2015 de fecha 17-07-2015, sobre solicitud de Conformación de “Comisión Especial”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 005-2015-OMU-R/MPMN de Registro N° 025003-2015 de fecha 17-07-2015, el Regidor Econ. Pedro Oscar Mory Ugarelli, manifiesta que viene siendo víctima de una serie de manifestaciones y acusaciones de manera deliberada y sin ningún fundamento por parte del Regidor Abog. Richard Eusebio Dominguez Ugarte, por lo que solicita la Conformación de una “Comisión Especial” para que pueda calificar dicha falta y emitan su respectivo pronunciamiento;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Conformación de Comisión Especial, en mérito a lo dispuesto en el Segundo Párrafo del Artículo 123° del “Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua” aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPMN de fecha 18-06-2012;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Extraordinaria” de fecha 20-07-2015;

ACORDÓ:

Constituir la **COMISION ESPECIAL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**, conformado por los siguientes Regidores:

Darío Pedro **HUACAN PUMA**,
Justo Germán **QUISPE VIZCARRA**, y
Erly Abad **CORDOVA FALCON**.

Para que en función a lo expuesto en el Oficio N° 005-2015-OMU-R/MPMN de Registro N° 025003-2015 de fecha 17-07-2015, emitan el dictamen correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO ISALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

